

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XI - HUARAZ

Creado por Ley 15173 concordada con DL 17239 y Ley 27192

JUNTA DIRECTIVA 2020 - 2021

Dr. Orlando A. Handabaka Castro Decano

Dra. Noymi E. Soto Espinoza Secretaria

> Dr. Jair Vidal Macedo Tesorero

Dr. Johnny A. Tarazona Leyva Vocal

Dr. Julio D. Vizcarra Anaya Vocal

Dr. Alex A. García Chong Accesitario

Dr. Ricardo Mosquera Mera Accesitario

RESOLUCION DE CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ

Nº 01-2021-CMP-CRXI-Hz

Huaraz, 29 de junio del 2019

VISTOS:

El acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su sesión ordinaria de fecha 28 de junio del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 8º de la Ley Nº 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93º del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejo Regionales, son elegidos por un periodo de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10º del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales;

Que, conforme lo establece el artículo 18º del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejo Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a la establecido en el artículo 19º del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:

SE RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO. - Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XI – Huaraz para las elecciones generales periodo 09.01-22 / 08/01/24 el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEIO REGIONAL XI - HUARAZ

Creado por Ley 15173 concordada con DL 17239 y Ley 27192

HINTA DIRECTIVA 2020 - 2021

1.-

Dr. Orlando A. Handabaka Castro Decano

Dra. Noymi E. Soto Espinoza Secretaria

> Dr. Jair Vidal Macedo Tesorero

Dr. Johnny A. Tarazona Leyva

Dr. Julio D. Vizcarra Anaya Vocal

Dr. Alex A. García Chong Accesitario

Dr. Ricardo Mosquera Mera Accesitario

- Doctora Margarita Amelia Pajuelo Vera, identificada con DNI Nº 31673337 y con registro CMP N.º 019929 en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XI Huaraz quien la preside y como miembro suplente se designa al doctor Amancio Liñán Oré identificado con DNI Nº 31630841 y. con registro CMP Nº 010679.
- 2.-Doctor Carlos Maycol Chileno Gómez, con DNI Nº 71497899 registro CMP Nº 067438 miembro titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XI Huaraz y como miembro suplente se designa a la doctora Jaqueline Lastenya Clement Rodríguez identificada con DNI Nº 44250139 y con registro CMP Nº 059745.
- Doctor Alberto Fernando Del Valle Espejo con DNI Nº 32968696 y con registro CMP Nº 046372 en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa a la Dra. Ladmila Rosalinda Ruiz Guio, identificada con DNI Nº 31633429 y con registro CMP Nº 018505.

ARTICULO SEGUNDO. - Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERÚ Consejo Regional XI - Huaraz

Dr. Orlando Handabaka Castro Decano

COLEGIO MEDICO DEL PERÚ Consejo Regional XI · Suaraz

Dra. Noymi Soto Espinoza Secretaria